

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21577** MADRID

Edicto.

Dña. Cristina Pousa Blasco, Letrada de la Administración Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento Concurso ordinario 430/2017 por auto de fecha 07-02-2018 se ha declarado en concurso voluntario a EMFRAPE SLU con CIF B-80438955, y simultáneamente se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 10 de abril de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180024594-1